

Supremo Dto.

1 (27

Sobre q. siempre q. se encuentren dife-
rencias en la especie q. consten de Registro
cargan en Comiso si excediere del Valor
de 50. p.^{os}

Lima 25. de Enero de 1822 = Visto este Exped.^{te} con lo
informado q. el Fral. del Consulado: se declara p.^o punto
gral. que en los casos como el presente en que se
encuentran diferencias entre las especies q. cons-
ten de Registro, y las que efectivam.^{te} se reconocan
en la Aduana, si corepadas Resulta menos epis-
tencia ha de Satisfacese los Dros. como si real-
mente se internasen, conforme a lo que se tiene
mandado en Dto. ex M. ex Dic.^o anterior a fin
de evitar todo fraude, y si de igual caso aparecie-
se exeso delo Registrado, caerá este inmisibil.^{te}
en la pena de Comiso, excediendo su valor de
50. p.^{os}, haciendose p.^o ahora a D. Pedro Jose
Proca la equidad a que se le entreguen sus efec-
tos satisfaciendo Dros. dobles sobre 490. p.^{os} 72.
que importa el exeso reconocido. Tomese razon
de esta provid.^a en la Contad.^a mayor, y en la
Aduana desta Capital para su exacta obser-
vancia = Publica ex S. E. = Unanue

M4-OL29

Caj. 4

Doc. 10

Fol. 1



O.L.29-9.

FOL. 1

27

Informe de

Informe de las Comisiones de las Cortes de España y de las Cortes de las Indias, sobre el expediente de la Real Cédula de 1782, en materia de Indiferencia de las Cortes de las Indias, de 1782.

Informe de las Comisiones de las Cortes de España y de las Cortes de las Indias, sobre el expediente de la Real Cédula de 1782, en materia de Indiferencia de las Cortes de las Indias, de 1782. Este informe trata de la competencia de las Cortes de las Indias en materia de Indiferencia de las Cortes de las Indias, de 1782. El informe se divide en tres partes: la primera trata de la competencia de las Cortes de las Indias en materia de Indiferencia de las Cortes de las Indias, de 1782. La segunda trata de la competencia de las Cortes de las Indias en materia de Indiferencia de las Cortes de las Indias, de 1782. La tercera trata de la competencia de las Cortes de las Indias en materia de Indiferencia de las Cortes de las Indias, de 1782.



0.1.21.7